



Usr: SINDY
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE FRESNILLO

Estado de Zacatecas

Póliza: C00715 Del 12/06/2019

Fecha y hora de Impresión | 12/jun./2019 02:27 p. m.
Página | 1

Concepto: FACT. CF64 PUBLICIDAD DEL MES DE MAYO. GP MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346

Beneficiario: MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

Folio / Cheque : S/N

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$3,480.00		GP MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$3,480.00	GP MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346
0003		MA. GUADALUPE RICOY	\$3,480.00		GP MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346
0004		2661 GASTO CORRIENTE 2019		\$3,480.00	GP MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346
Sumas iguales =>			<u>6,960.00</u>	<u>6,960.00</u>	



Usr: SINDY
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE FRESNILLO

Estado de Zacatecas

Póliza: P02977 Del 12/06/2019

Fecha y hora de Impresión | 12/jun./2019
02:25 p. m.
Página | 1

Concepto: FACT. CF64 PUBLICIDAD DEL MES DE MAYO. GE Compra : 737, Pago Programado: 649

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$3,480.00		GE Compra : 737, Pago Programado: 649
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$3,480.00	GE Compra : 737, Pago Programado: 649
		Sumas iguales =>	<u>3,480.00</u>	<u>3,480.00</u>	

Compra

05/jun./2019

01:58 p. m.

Compra : 737

Fecha : 20/05/2019

Proveedor : MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

Fecha pago programado

Domicilio : PRIVADA FRANCISCO I MADERO NO. 10

VENUSTIANO CARRANZA, Fresnillo, ZACATECAS

20/05/2019

RFC : RIMG6805223F1

Folio : 891

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total	
3611000001	PUBLICIDAD	1.00	\$3,000.00	\$3,000.00	480.00	3,480.00	
						SubTotal	\$3,000.00
						(+) IVA	\$480.00
						Total	\$3,480.00



MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado de Zacatecas

Usr: ManuelH
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 05/jun./2019
01:58 p. m.

Orden de Compra: 709

Proveedor : 891

MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA
PRIVADA FRANCISCO I MADERO NO. 10
VENUSTIANO CARRANZA, Fresnillo, ZACATECAS

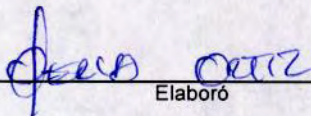
RIMG6805223F1

Fecha Recepción:
20/05/2019

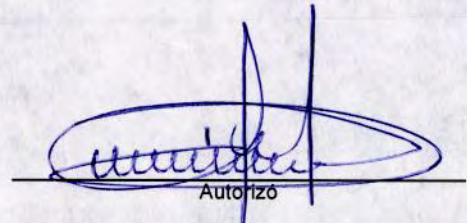
Entrega : Sin Almacén
Sin Almacén Fresnillo, ZACATECAS

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3611000001	PUBLICIDAD	1.00	\$3,000.00	\$3,000.00	480.00	3,480.00
				SubTotal	IVA	Total
				\$3,000.00	480.00	3,480.00




Elaboró

Vo. Bo.


Autorizó



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



Sección: Correspondencia

Número de oficio: 1261

Expediente: 06/2019.

L.C. FRANCISCO JAVIER SILVA CHAIREZ.
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA.
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted, a fin de hacerle de su conocimiento que por ser único proveedor que tiene el servicio de Publicidad , Correspondiente al mes de mayo , que requiere, **LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL** , se le solicita se lleve a cabo el pago de la factura Número **CF64** a favor de **MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA** , por la cantidad de **\$3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, según requisición adjunta Número **86**. Lo anterior a fin de que se lleve a cabo la transferencia de pago correspondiente.



ATENTAMENTE.

"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".

Fresnillo, Zac., Junio 06 del 2019.

C.P. DULCE DENISSE MENDOZA LEDESMA

COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES.



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



Sección: Correspondencia

Número de oficio: 204

Expediente:05/2019

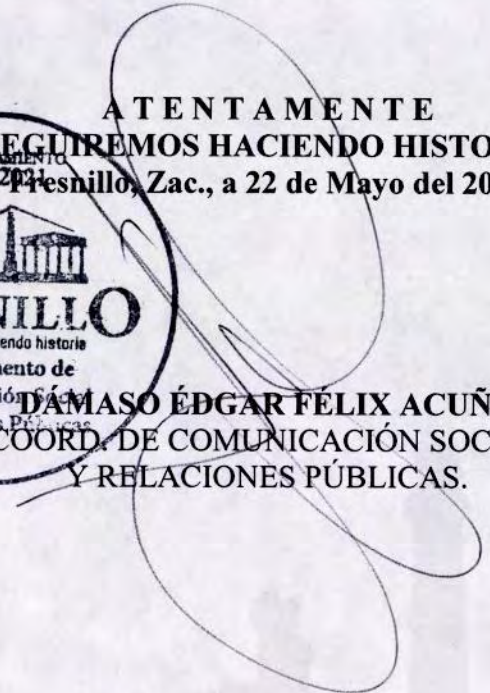
**C.P. FRANCISCO JAVIER SILVA CHÁIREZ.
DIR. DE FINANZAS Y TESORERÍA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitarle su autorización para el pago de la siguiente factura del Medio de Comunicación, que a continuación le relaciono:

PROVEEDOR	REQUISICIÓN	NO. DE FACTURA	CANTIDAD
MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA	86	326CF64 PAGO DE LA PUBLICIDAD DEL MES DE MAYO DEL 2019	\$3,480.00

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y comprensión.

A T E N T A M E N T E
“SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA”
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 Fresnillo, Zac., a 22 de Mayo del 2019



DÁMASO ÉDGAR FELIX ACUÑA
 COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 Y RELACIONES PÚBLICAS.

*archivo

Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

“2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado”

REQUISICIÓN DE MATERIALES O SERVICIOS

709 oc
737 c

NÚM.. DE REQUISICIÓN:

FOLIO TESORERÍA:

FECHA:

DIRECCIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA:

PROYECTO / PROCESO:

COMPRA: SERVICIO:

USO EXCLUSIVO DE TESORERÍA

CLAVE PRESUPUESTAL					DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	MONTO TOTAL	USO EXCLUSIVO DE TESORERÍA	
FF	PROY	UA	COG	TP						CANTIDAD AUTORIZADA	MONTO AUTORIZADO
					PAGO DE PUBLICIDAD PARA MA. GUADALUPE	1					
					RICOY MIRANDA DEL MES DE MAYO						
					DEL 2019						
									TOTAL		

* Los precios estimados, pueden variar en la orden de compra.



JUSTIFICACIÓN:

AUTORIZA EL GASTO:

NOMBRE Y FIRMA
LIC. DULCE DENISSE MENBOZA LEDEZMA

VALIDA PRESUPUESTO:

JOSE LUIS PUENTE TREJO
AUXILIAR DE TESORERIA

94

Guardar



Fecha y hora de consulta

12/06/2019 4:48:05 PM

Contrato

00579645

Nombre del Cliente

MUNICIPIO DE FRESNILLO
ZACATECAS

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario: PAGOS1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: PUBLICIDAD DE MAYO 2

Importe de la operación: 3,480.00 MXP

Cuenta de retiro:

Cuenta de depósito:

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE FRESNILLO
ZACATECAS

Titular de la cuenta: MA GUADALUPE RICOY
MIRANDA

Nombre banco destino: HSBC

Fecha de creación: 12/06/2019

Fecha de aplicación: 12/06/2019

Concepto de pago: FCF64 AVANCE O
RETROCESO

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 1856845814

Hora de captura en el canal: 16:48:01

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:

Clave de rastreo:

Folio de firma: 0006466056

Folio único:

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	PAGOS1	-- %	12/06/2019
FIRMO	PAGOS1	100 %	12/06/2019

204-86

RFC emisor: RIMG6805223F1
 Nombre emisor: MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA
 RFC receptor: MFR8501015M4
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 7B7B44C7-CF00-4F24-9A73-2835B326CF64
 No. de serie del CSD: 00001000000404797022
 Código postal, fecha y hora de emisión: 99070 2019-05-20 08:56:35
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101504		1	ACT	actividad	3000.00	3000.00				
Descripción	PUBLICIDAD EN EL PERIODICO AVANCE O RETROCESO EN EL MES DE MAYO 2019.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3000.00	Tasa	16.0000%	480.00

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 3,000.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 480.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 3,480.00

Sello digital del CFDI:

dFdSE3pbrz+P63hzeJGokOgFN6Ej3+Fio7DPpwXwmbAPyWc232IYbgdcwN0eBj7HTAFMOiWuJesffUBSom2uDSSMfiBxYDSJDDZJrsnYoPqP0/4Zn1cE8vY509URw2FB2Zyv2lnw7mN9xchDQ0ObVWJuygHbAL4b1Cw8I7DiRYpF5leFd1UcyhOLaRkbn79jIRVXQU4NwR8k1JctCeMLUuW54D31eQdLoynSnEPvtomsRdmYciWsfzMjeZKULQTnJiXvfxIQ4uyhxkcn20Q7hzGiv1SN2vV7c/2XxlkHPGZT1cMalj6iJoB+Z7KZXi6fbj/R9ZHXp1A38w==

Sello digital del SAT:

U2shJ8kvTIEVKbSIIITiQdZByGTm1qCbcNmvM5LwxdKGZe5Glx8AyjxliDwSk5KODCIIR+wT/mpgV7aKuZcQ43W/SN5UfZboUOia0S3EO2w1VI0j29bqIDr4T4T3FwRK4KeIMwrKUPD8yv6vPesyVRWmCLmWktFvscThihfpjHEb5aU3kL2cX8J3+qIm5OEulzsOZGI4uGjeXQbj2ysXhAmQeXdVksUoaRxxVYIz0rU0AUhohH+kPrx6BJGd8abV/wPQR4w5qvBMeejJSeeY4SktahZfjWdNJ/+RDk+ZCam9hwN6iUowup2U0PG0cgeOsqGG63w2yN4UFpDrLxm+w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7B7B44C7-CF00-4F24-9A73-2835B326CF64|2019-05-20T08:59:22|SAT970701NN3|dFdSE3pbrz+P63hzeJGokOgFN6Ej3+Fio7DPpwXwmbAPyWc232IYbgdcwN0eBj7HTAFMOiWuJesffUBSom2uDSSMfiBxYDSJDDZJrsnYoPqP0/4Zn1cE8vY509URw2FB2Zyv2lnw7mN9xchDQ0ObVWJuygHbAL4b1Cw8I7DiRYpF5leFd1UcyhOLaRkbn79jIRVXQU4NwR8k1JctCeMLUuW54D31eQdLoynSnEPvtomsRdmYciWsfzMjeZKULQTnJiXvfxIQ4uyhxkcn20Q7hzGiv1SN2vV7c/2XxlkHPGZT1cMalj6iJoB+Z7KZXi6fbj/R9ZHXp1A38w==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2019-05-20 08:59:22

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Version="3.3" Fecha="2019-05-20T08:56:35"
Sello="dFdSE3pbrz+P63hzeJGokOgFN6Ej3+Fl07DPpwXwmbAPyWc2321YbgdcwN0eBj7HTAFMOiWuJesffUBSom2uDSSMfBxYDSJDDZJrsnYoPqP0/4Zn1cE8v
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000404797022" SubTotal="3000.00"
Certificado="MHGbtCCBFwGawIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDQ3OTcwMjIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlb
Moneda="MXN" Total="3480.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="99070" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="621" Nombre="MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA" Rfc="RIMG6805223F1"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS" Rfc="MFR8501015M4" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Importe="3000.00" ValorUnitario="3000.00" Descripcion="PUBLICIDAD EN EL PERIODICO AVANCE O RETROCESO EN EL MES DE
MAYO 2019." Unidad="actividad" ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1" ClaveProdServ="82101504">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="480.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3000.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="480.00">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="480.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="U2shJ8kvTEVkbSliTtQdZByGTm1qCbcNmVMSLwxdKKGZe5Glx8AyjxiliDwSk5KODCIIR+wT/mpgV7aKuZcQ43W/SN5UfzboUOla0S
NoCertificadoSAT="00001000000403258748"
SelloCFD="dFdSE3pbrz+P63hzeJGokOgFN6Ej3+Fl07DPpwXwmbAPyWc2321YbgdcwN0eBj7HTAFMOiWuJesffUBSom2uDSSMfBxYDSJDDZJrsn
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2019-05-20T08:59:22" UUID="7B7B44C7-CF00-4F24-9A73-2835B326CF64"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; POR LA OTRA PARTE **MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- “EL MUNICIPIO”:

I.1.- Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

I.2.- Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ están debidamente facultados para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo.

I.3.- Acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

MA. Gpe Ricoy M.



1.4.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro, CP. 99000, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

2.1.- Es una Persona Física, que tiene como actividad económica edición de periódicos integrada con la impresión, que cuenta con el personal suficiente para el desempeño de su objeto y que es titular del medio informativo denominado **AVANCE Ó RETROCESO**.

2.2.- Manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones Fiscales, con RFC: **RIMG6805223F1**, así como encontrarse debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, bajo el número **PS-CMF-008-19**.

2.3.- Con domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones en Privada Francisco I. Madero número 10 de la Colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios señalados en líneas anteriores. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por medio escrito con firma de recibido por la otra parte.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente contrato que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:

[Handwritten signature]

ya. Cpe Bico J.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga con “EL MUNICIPIO” por virtud del presente contrato a crear y difundir coberturas informativas, boletines y otros, según se genere y acuerde, mismo que proporcione y/o autorice el cliente los servicios y en función de cada una de las inserciones publicitaria ordenadas por “EL MUNICIPIO”, por conducto del titular del departamento Comunicación Social y Relaciones Públicas Municipal, por lo que “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar el servicio prestado a la cuenta [redacted] propiedad de la banca y servicios financieros denominada **HSBC** y de la cual es titular MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será del día **01 de marzo del 2019** al **31 de Diciembre del 2019**.

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” se compromete a pagar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe que por concepto de inserciones publicitarias que se hubieren generado, la cantidad de **\$ 3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluye IVA, **MENSUALES**, cantidad que se depositará por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión, sin perjuicio y responsabilidad legal alguna.

QUINTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SÉXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Handwritten signature of MA. Gupe Ricoy Mir.



Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" firman por duplicado en Fresnillo, Zacatecas el 01 del mes de Marzo del año 2019.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

"EL MUNICIPIO"

L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios informativos que celebran por una parte, el **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, por la otra **MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA (Avance ó Retroceso)** con vigencia del 1 de Marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; POR LA OTRA PARTE MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- “EL MUNICIPIO”:

I.1.- Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

I.2.- Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ están debidamente facultados para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo.

I.3.- Acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Ma. Guadalupe Ricoy M.



1.4.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro, CP. 99000, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

2.1.- Es una Persona Física, que tiene como actividad económica edición de periódicos integrada con la impresión, que cuenta con el personal suficiente para el desempeño de su objeto y que es titular del medio informativo denominado **AVANCE Ó RETROCESO**.

2.2.- Manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones Fiscales, con RFC: **RIMG6805223F1**, así como encontrarse debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, bajo el número **PS-CMF-008-19**.

2.3.- Con domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones en Privada Francisco I. Madero número 10 de la Colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios señalados en líneas anteriores. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por medio escrito con firma de recibido por la otra parte.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente contrato que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:

ya. Cpe Bico J.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga con “EL MUNICIPIO” por virtud del presente contrato a crear y difundir coberturas informativas, boletines y otros, según se genere y acuerde, mismo que proporcione y/o autorice el cliente los servicios y en función de cada una de las inserciones publicitaria ordenadas por “EL MUNICIPIO”, por conducto del titular del departamento Comunicación Social y Relaciones Públicas Municipal, por lo que “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar el servicio prestado a la cuenta [redacted] propiedad de la banca y servicios financieros denominada **HSBC** y de la cual es titular MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será del día **01 de marzo del 2019** al **31 de Diciembre del 2019**.

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” se compromete a pagar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe que por concepto de inserciones publicitarias que se hubieren generado, la cantidad de **\$ 3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluye IVA, **MENSUALES**, cantidad que se depositará por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión, sin perjuicio y responsabilidad legal alguna.

QUINTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SÉXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

MA. Gpe Ricoy M



Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** firman por duplicado en Fresnillo, Zacatecas el 01 del mes de Marzo del año 2019.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

"EL MUNICIPIO"

L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL
L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios informativos que celebran por una parte, el **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, por la otra **MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA (Avance ó Retroceso)** con vigencia del 1 de Marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.